



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia No. 114889

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACIÓN PENAL

Bogotá, D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Edinson Rivero Quintero** contra la **Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga** por la presunta vulneración de su derecho fundamental de petición.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a las partes y demás intervinientes en el proceso penal adelantado contra el accionante por el delito de violencia intrafamiliar, que originó este diligenciamiento constitucional, y que tengan **relación directa** con las pretensiones del accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Asimismo, ofíciase a la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga, a fin de notificar a las

autoridades, partes y demás intervinientes vinculados a la presente acción.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico: mariaqs@cortesuprema.gov.co

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado

Nubia Yolanda Nova García
Secretaria